

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
CONTRATACIÓN POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
No. 025 de 2010

El Instituto de Tránsito de Boyacá, invita a todas las personas interesadas en presentar ofertas dentro de la presente invitación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: la contratación para el para la publicación del aviso de notificaciones de los mandamientos de pago decretados en los procesos sometidos en los procesos sometidos a cobro coactivo del ITBOY y publicación de la relación de personas declaradas contraventores de tránsito para que cancelen los comparendos expedidos con ocasión a la infracción del tránsito, conforme al estudio de conveniencia y oportunidad expedido para el efecto y hasta por valor de \$ 2.000.000.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000.00

PLAZO DE EJECUCION: ocho (08) días.

REQUISITOS DE PARTICIPACION: Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta el certificado de la Cámara de Comercio, o la constancia que se aporte para demostrar el cumplimiento del requisito.
- Presentar copia del RUT
- Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- Presentar certificado de antecedentes fiscales
- No registrar antecedentes penales que le impidan contratar con el Estado
- Cumplir con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

: La oferta se presentará en pesos colombianos, y deberá comprender la totalidad de los ítems del servicio descrito en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Deberá señalar el plazo de ejecución ofrecido y la forma de pago.

Deberá presentarse en la oficina SECRETARÍA DE LA GERENCIA DEL ITBOY, ubicada en la carrera 2ª No. 72 - 43, Tunja, a más tardar el día VEINTIUNO (21) **DE SEPTIEMBRE de 2010 hasta las 5.00 P.M.**

FACTORES DE SELECCIÓN: Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se invitará a los empatados a presentar nueva oferta.

El estudio de conveniencia y oportunidad, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá.

Tunja, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010



RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

María V.

Revisó: Zulma M. Rodríguez V. _____